ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-011-2024

Se realiza un saludo inicial a los asistentes por parte del Asesor Externo de la Gerencia de Asuntos Contractuales, Dr. Andrés Mauricio Criales, quien para efectos de la audiencia pública de adjudicación **GCSJ-LP-011-2024** actúa como moderador, verifica el servicio de audio y video e indica a los asistentes que la audiencia será grabada a través de la aplicación *Google meet.*

Inicia la grabación y procede presentando las generales de la audiencia y el orden del día:

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso de Licitación Pública Nº GCSJ-LP-011-2024, publicado en la página Secop II, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto consiste en: "ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 220 del Decreto 019 de 2012, y las disposiciones normativas previstas que permiten la realización de audiencias virtuales (las leyes 527 de 1999, 962 del 2005, 1341 de 2009 y 1437 de 2011, así como el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007), las entidades estatales pueden, por regla general, adelantar sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevará a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet* .

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.
6. Apertura del sobre Nº 2 de la oferta economica
7. Intervención de los asistentes e interesados a la audiencia.
8. Recomendación del comité estructurador y evaluador
9. Decisión del ordenador del Gasto
10. Lectura de la parte resolutiva del borrador de la Resolución de Adjudicación
11. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. **Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.**

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, preside y da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-011-2024.**

Se le otorga el uso de la palabra al Dr. Juan Pablo Reyes en su calidad de Gerente de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

El Dr. Juan Pablo Reyes en su calidad de Gerente de Asuntos Contractuales realiza un saludo a los asistentes, le otorga el uso de la palabra al moderador, abogado Mauricio Criales Vargas, asesor externo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta para que continue la diligencia.

Que, siguiendo el orden del día, se procede a la presentación de cada uno de los asistentes, y acreditación del proponente que representan. El moderador solicita activar la cámara al momento de su presentación para tomar registro y que quede plasmado en el acta.

Asisten a la audiencia por parte de la Entidad de manera presencial:

NOMBRE	CARGO
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	Secretaria de Gobierno y Seguridad
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	Gerente de Asuntos Contractuales Secretaria Jurídica
MARIA JOSE AYA GALINDO	Evaluadora Técnica -Gerencia de Asuntos Contractuales
JAIR MORENO IBARRA	Evaluador Jurídico - Secretaria de Gobierno y Seguridad
JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE	Asesora Juridica- Gerencia de Asuntos Contractuales
JESUS TOVAR	Asesor Tecnico- Gerencia

A continuación, se deja registro de la asistencia por parte de la plataforma virtual:

TERCEROS INTERESADOS

Usuario conectado como: Importadora de mariscos, se deja constancia que se le da traslado el uso de la palabra y no señalo nombre y calidad en la que actúa.

Órganos de control ciudadano: Se procede a verificar la presencia de órganos de control, reiterando la entidad, activar la cámara para el registro e indicar nombre completo, número de identificación, en calidad de quien representan y exhibir su documento de identificación.

Se deja constancia que no hubo participacion y asistencia de algun Orgàno de Control.

Así las cosas, el Departamento del Meta previo al horario establecido en el cronograma del proceso, publicó mediante la opción de mensajes en el SECOP II el link para ingresar a la presente diligencia. Se relaciona link: https://meet.google.com/cnj-fihd-pmq?hs=224. Se adjunta comprobante de publicación en SECOP II:

Se continua con el orden del día.

2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación: Se indica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivo, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas.

Durante la audiencia:

1. Un funcionario o contratista de la Gerencia de Asuntos Contractuales será el moderador de la audiencia, esta persona podrá silenciar el micrófono de todos los asistentes con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial, para el caso es el Dr. Andrés Mauricio Criales.
2. Si requiere intervenir, deberá indicarlo por el chat con el que cuenta la herramienta del aplicativo Google Meet, de esta manera el moderador anunciará quién será el proponente o el interesado y el orden en el que participarán.
3. Cuando sea el turno de participar, active el audio y cámara y enuncie nombre y en calidad de quien representa para que quede dentro del registro.
4. Cuando finalice su intervención deberá desactivar nuevamente el audio y la cámara. Así se garantiza que la audiencia mantenga un orden y los demás asistentes tengan oportunidad de participar y ser escuchados.
5. Tenga en cuenta que al desactivar su propio audio y video cada proponente podrá seguir escuchando y participando en la audiencia.
6. Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal que participa de la misma.
7. Quien preside la audiencia o modera podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma diligencia, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
8. En la audiencia, los oferentes o interesados podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo y las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas, publicadas en la plataforma SECOP II, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación. Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado. Se dará un tiempo máximo de cinco (5) minutos por cada intervención y se concederá el uso de la palabra en el orden en que se encuentran registrados los proponentes en la llamada y a los terceros interesados, acordes con en el listado de asistencia de la presente acta. Los proponentes podrán ser

representados en dicha intervención, por los representantes legales de los mismos o por apoderados, debidamente facultados.
9. Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los interesados o proponentes.
10. Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia. Para este caso, bastara con que no se intervenga en la audiencia, es decir, el silencio equivale a la renuncia de participar en la audiencia.
11. Se otorgará del uso de la palabra a los proponentes por máximo cinco (5) minutos cada uno, para que ejerzan su derecho a réplica, en caso de haber sido observados en esta misma audiencia en una primera ronda por otros proponentes, y solamente respecto de la defensa de su propuesta, exclusivamente sobre las observaciones presentadas por los otros proponentes. Esto, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015.
12. En caso de presentarse suspensión de la audiencia, posterior al reinicio de la misma, se dará lectura a la respuesta definitiva del Departamento del Meta a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
13. Acto seguido, el Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto adjudicar o declarar desierto el proceso licitatorio quien procederá, conforme a las facultades que le han sido conferidas.
14. Se procederá con la adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta de la misma en el caso que proceda.
15. Por último se dará cierre a la diligencia.

Se continúa con el orden del día. Se le concede el uso de la palabra a la Dra. July Marcela Medina Manrique, abogada externa de la Secretaría Jurídica del Departamento del Meta.

3. <u>Presentación del resumen del proceso de selección:</u>

Que el 07 de octubre de 2024, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

La Secretaria de Gobierno y Seguridad estableció en el estudio previo la necesidad de llevar a cabo un proceso de selección de Licitación Pública, tal como se relaciona a continuación: "ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META**".**

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

Que el presupuesto estimado para el proceso de contratación asciende a la suma de: MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL

QUINIENTOS SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($1.199.736.506,10).

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 07 al 22 de octubre de 2024 con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliegos en el Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-011-2024**, se presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron debidamente resueltas, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mipyme de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, tal como se indicó en el aviso de convocatoria.

Que el Departamento del Meta expidió Resolución No. 136 del 24 de octubre de 2024, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA GCSJ-LP-011-2024**, con objeto **"ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que en cumplimiento al cronograma establecido en SECOP II, el día 28 de octubre de 2024, se realizó mediante plataforma Google Meet, la Audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones.

Que durante el término de recepción de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo en el Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA No. GCSJ-LP-011-2024**, se presentaron observaciones a los documentos del proceso las cuales fueron debidamente resueltas, tal como se evidencia en la plataforma SECOP II.

Que el día viernes primero (01) de noviembre de 2024 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentó una (1) propuesta del proponente que se relaciona a continuación:

PROPONENTE No. 1	**CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN CAMILO POSADA VARELA**

Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad, mediante Resolución No. 150 del primero (1) de noviembre de 2024 designa al comité evaluador dentro del proceso de la referencia.

4. Presentación del consolidado del informe de evaluación:

Una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde

el día cinco (5) hasta el trece (13) de noviembre de 2024, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

Que dentro del término del traslado, NO se recibieron observaciones frente al informe de verificación de requisitos habilitantes.

Que durante el traslado del informe de evaluaciòn el oferente presento subsanaciòn de la propuesta, para la fecha del once (11) de noviembre de 2024, la cual fue verificada por el comité evaluador arrojando la siguiente evaluaciòn:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que mediante Decreto Nº 184 del catorce (14) de noviembre de 2024 se modifico la Resoluciòn Nº 150 del primero (1) de noviembre de 2024, en la cual se designa el comité evaluador del proceso.

Que una vez surtida la etapa anterior, el Departamento del Meta a través del comité evaluador técnico designado efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA VARELA

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ASIGNADO
2. Calificación Factor técnico:	**38,5**	**18**
3. Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
4. Incentivo en favor de personas con discapacidad	**0,10**	**0,10**
5. Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0,25**	**0**
6. Incentivo Para Mipymes Decreto 1860-2021	**0,25**	**0,25**
TOTAL	**49,1**	**28,35**

5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes:

Que dentro del término del traslado de la evalaucion definitiva, No se recibieron observaciones frente a los informes de verificación de requisitos habilitantes.

6. Apertura del Sobre economico:

Dando cumplimiento al articulo primero de la Ley 1882 DE 2018, al pliego de condiciones definitivos y a la adenda Nº 1, se dara apertura formal al sobre Nº 2 contentivo de la oferta economica del proponente ya mencionado, de la cual se da traslado al comité evaluador tècnico para que verifiquen los aspectos economicos de la misma y a los terceros interesados. Atraves de la plataforma del SECOP II del link del proceso, por lo cual se suspende en este estado la audiencia hasta las once (11) am, una vez se haga la publicaciòn del sobre economico en la plataforma SECOP II.

Se reanuda la audiencia siendo las 11:05 am, presentes los integrantes del Comité Evaluador, se da el uso de la palabra a la Ingeniera Civil MARIA JOSE AYA GALINDO Evaluadora Tècnica y Economica del proceso de selecciòn.

Se da traslado del resultado de la evaluaciòn de la oferta economica asi:

PROPONENTE No. 1	**CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO**
REPRESENTANTE LEGAL	**JUAN CAMILO POSADA VARELA**

EVALUACIÓN ECONOMICA	VALOR OFERTA ECONOMICA	**PUNTAJE ASIGNADO**
HÁBIL	$1.199.418.811,10	50,9

De acuerdo a la anterior evaluaciòn del sobre economico, se da traslado de la evaluaciòn definitiva del oferente asi:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ASIGNADO
1.Calificación Económica (Menor valor)	**50,9**	**50,9**
2. Calificación Factor técnico:	**38,5**	**18**
3. Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
4. Incentivo en favor de personas con discapacidad	**0,10**	**0,10**
5. Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	**0,25**	**0**
6. Incentivo Para Mipymes Decreto 1860-2021	**0,25**	**0,25**
TOTAL	**100**	**79,25**

7. <u>Intervención de los asistentes a la audiencia</u>:

En este estado se le otorgará el uso de la palabra hasta un máximo de cinco (5) minutos a los terceros interesados que requieran intervenir en la presente audiencia.

Para lo anterior, y siguiendo las reglas de la audiencia ya enunciadas, solicito que quien desee intervenir escriba en el chat de la plataforma Google Meet, indicando nombre y en calidad de quien representa, lo anterior para establecer el orden. Se entiende que el silencio de un interesado equivale a la renuncia del mismo a intervenir.

Se verifica que no hay conectados de parte de terceros interesados, orgànos de control del estado y demas personas, se deja constancia en el acta y se procede con el numeral 8 de la presente diligencia, para que la entidad evalúe las manifestaciones y tome las decisiones respectivas.

8. <u>Recomendación del comité estructurador y evaluador para la adjudicación.</u>

Agotada la diligencia hasta el presente punto del orden del día, el comité evaluador, determinó:

Que atendiendo a lo establecido en el Estudio previo y el Pliego de Condiciones, el presente proceso fue adelantado a través de licitacion publica, se concluyó:

Que la propuesta presentada por el oferente proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO,** representado legalmente por **JUAN CAMILO POSADA VARELA,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.094.921.302 Expedida en Armenia-Quindio, se encuentra habilitada y ha sido ponderada conforme a lo establecido en los informes de evaluación.

Que en mérito de los antecedentes relacionados, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección, asi:

Al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO,** representado legalmente por **JUAN CAMILO POSADA VARELA,** por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de **79.25/100 Puntos**, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, la cual asciende a la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.199.418.811,10) conforme a la propuesta económica presentada.

Una vez culminada la recomendación del comité evaluador, se le concede el uso de la palabra al Dr. Juan Pablo Reyes para que continúe con su intervención.

El Doctor Juan Pablo Reyes manifiesta que en este estado de la diligencia y para continuar el orden del día, se le informa a la ordenadora del gasto, Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, que el comité evaluador, le ha recomendado adjudicar el presente proceso al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO,** para que sea usted quien decide si acoge o no la recomendación y continue con el orden del día.

El moderador le concede el uso de la palabra a la Dra. **ANDREA LIZCANO NOGUERA**, en su calidad de Secretaria de Gobierno y seguridad del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, para que proceda con el orden del día.

9. Decisión del ordenador del Gasto:

ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, en su calidad de Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta y ordenadora del gasto, facultada para contratar a nombre y representación del Departamento del Meta, acoge la recomendación realizada por el comité evaluador y por consiguiente procederá a adjudicar el proceso de la referencia mediante de acto administrativo, tal como lo indica en la audiencia.

Culminada la intervención de la Doctora ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA, se continúa con el orden del dia para dar lectura al borrador de la parte resolutiva de la resolución de adjudicación.

10. Lectura del borrador de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR *el presente proceso de selección que tiene por objeto* **"ADECUACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO,** *representado legalmente por* **JUAN CAMILO POSADA VARELA,** *identificado con cedula de ciudadania Nº* 1.094.921.302 Expedida en Armenia -Quindio, *por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo, al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, obtener una calificación de* **79.25/100 Puntos**, *y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, la cual asciende a la suma de* MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.199.418.811,10) *conforme a la propuesta económica presentada.*

ARTICULO SEGUNDO: *La presente resolución se entiende notificada al señor* **JUAN CAMILO POSADA VARELA**, *en su calidad de representante legal del* **CONSORCIO MANTENIMIENTO EJERCITO** *respectivamente.*

***ARTICULO TERCERO**: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.*

***ARTICULO CUARTO:** Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.*

***ARTICULO QUINTO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

El moderador procede a pasar al numeral final, previamente desocupado el orden del día.

11. <u>Cierre de la audiencia.</u>

El moderador interviene indicando que no siendo otro el motivo de la presente diligencia sin más intervenciones se levanta acta de la misma se deja constancia del registro electromagnético, grabación en Google Meet el día lunes dieciocho (18) de noviembre de 2024 con hora de finalización 11: 17 am.

NOMBRE	FIRMA
ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA Secretaria de Gobierno y Seguridad	
JUAN PABLO REYES GONZALEZ Gerente de Asuntos Contractuales Secretaria Jurídica	
MARIA JOSE AYA GALINDO Evaluadora Técnica -Gerencia de Asuntos Contractuales	María José Aya G.
JAIR MORENO IBARRA Evaluador Jurídico - Secretaria de Gobierno y Seguridad	
JULY MARCELA MEDINA MANRIQUE Asesora Juridica- Gerencia de Asuntos Contractuales- asistente	
JESUS TOVAR Asesor Tècnico- Gerencia de Asuntos Contractuales- asistente	
ANDRES MAURICIO CRIALES VARGAS Asesor Juridico-Gerencia de Asuntos Contractuales- Moderador	